

Quito, 25 de julio de 2022

Señores:

**EMPRESAS AUXILIARES DE SERVICIOS FINANCIEROS DE GESTIÓN DE COBRANZA**

Ciudad. -

## INVITACIÓN

El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, en cumplimiento a lo dispuesto en la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Financiera, LIBRO I, TITULO II SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, CAPITULO XXV SERVICIOS FINANCIEROS SECTOR FINANCIERO PÚBLICO Y PRIVADO, que prevé:

*Artículo 7. - Los cargos por el servicio financiero de cobranza extrajudicial se aplicarán a los créditos que se encuentren vencidos, que generen intereses de mora y que aún no se encuentren en proceso judicial de recuperación de cartera. Este cargo será el único rubro adicional que se cobre (...) El cargo se aplicará exclusivamente cuando se hayan realizado gestiones de cobro, debidamente documentadas. Los cargos por el servicio financiero de cobranza extrajudicial, incluida la forma para determinarlos y los conceptos empleados para su liquidación, deberán constar en el contrato de adhesión que el cliente suscriba con la entidad financiera. Se considera práctica no autorizada el cargo a los deudores de la gestión de cobranza extrajudicial en forma automática, es decir, por el simple hecho de incurrir en mora o pagos vencidos.*

*(...) Artículo 13. - Los cargos máximos autorizados por servicios financieros y los servicios financieros básicos son los que constan en el anexo que forma parte de esta norma.*

**INVITA** a las Empresas Auxiliares de Servicios Financieros de Gestión de Cobranza domiciliadas en el Ecuador y calificadas por la Superintendencia de Bancos, a que presenten sus propuestas para el proceso signado con código **RE-CIFS-BIESS-6-2022**, cuyo objeto de contratación es **“SERVICIO DE GESTIÓN DE COBRANZA PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA DEL BIESS”**.

Las ofertas deberán ser entregadas en las instalaciones del BIESS ubicadas en la Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Piso 2 - Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, de conformidad al cronograma definido para el efecto. **Se recomienda que previo a su presentación revise y observe las condiciones establecidas en el Instructivo de Giro Específico del Negocio para la Selección de Empresas de Cobranzas para la recuperación de Cartera Vencida del BIESS, en especial las causas de rechazo de las ofertas.**

El Requerimiento de Contratación que incluye los Términos de Referencia y la documentación del proceso se encuentran publicados en la página web del BIESS.

Atentamente,

MBA. Iván Fernando Tobar Cevallos  
**GERENTE GENERAL**  
**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**